



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2024-03-27 10:13:50  
Radicado: S2024049507



Código: 1213016

Bogotá D.C., marzo de 2024

Señor(a)  
**ANONIMO**  
Ciudad

**ASUNTO: Respuesta a requerimiento por presencia de ciudadano habitante de calle 1486642024**

Respetado(a) señor(a),

En atención a la petición radicada a través de correo electrónico en el cual indica: "(...) **Los ciudadanos habitantes de calle realizando todas sus necesidades fisiológicas en la concha acústica y jardines de alrededor generan problemas de salud pública por los malos olores y la cantidad de eses en estos lugares, se consumen sustancias alucinógenas por parte de estas personas y se pone en riesgo la seguridad.** (...)". Nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

La Secretaría Distrital de Integración Social brinda respuesta a su solicitud de acuerdo con las funciones administrativas establecidas en el Artículo 1 del Decreto 607 de 2007: "Artículo 1º Objeto. La Secretaría Distrital de Integración Social, tiene por objeto orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así como, prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social."

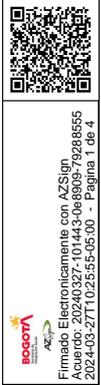
Le informamos que la Entidad a través de la Subdirección para la Adultez ejecuta el proyecto de inversión: "7757-Implementación de Estrategias y Servicios Integrales para el Abordaje del Fenómeno de Habitabilidad en Calle en Bogotá", el cual tiene dentro de sus objetivos "mitigar los conflictos sociales asociados al fenómeno de habitabilidad en la calle, mejorando la calidad de vida de las personas habitantes de calle o en riesgo de estarlo".

Por lo anterior y atendiendo su solicitud, le comunicamos que el caso ha sido atendido por el equipo tropa social de rescate de la localidad de Bosa el día 15 de marzo, quien estuvo entre las 10:00 y 11:00 am, en la Plaza Fundacional, lugar referenciado por usted, en el momento no se observan cambuches, si se visualizan heces en la concha acústica, en torno a la Dirección Local de Educación se aborda un ciudadano habitante de calle, quien manifiesta haber asistido a los servicios de autocuidado en el centro, sin embargo que pernocta en la localidad de Bosa en el momento porque los hogares de paso se encuentran sin cupo, el ciudadano de 37 años de edad, quiere hacer proceso para reincorporarse en la comunidad poder conseguir trabajo y obtener un sustento de mantenerse ya que él vende productos para el hogar y con la ganancia solamente le alcanza para su alimentación y su consumo, de esta manera apenas se habiliten los cupos se le informará para que logre vincularse y continuar su proceso conforme a su necesidad. El equipo realiza recorrido por los jardines y detrás de la concha acústica donde efectivamente se evidencian los malos olores por los restos fisiológicos en el sector.

El equipo se acerca a hablar con propietaria de parqueadero. quien manifiesta que los ciudadanos habitantes de calle se acercan aproximadamente después de las 8 o 9 de la noche ya que en ese momento no hay tanta gente en el lugar, sin embargo, al dialogar con algunos ciudadanos, manifiestan que el parche de consumo social que se observa todos los días en la plaza fundacional se promueve debido a los diferentes eventos de música callejera (RAP) que se realiza en la concha acústica.

También se dialoga con vendedores ambulantes del sector quienes manifiestan que en horas de la mañana cuando están llegando al punto los ciudadanos están siendo retirados por la policía y algunos se portan de manera grosera al momento de pedir regalado o retacar un tinto.

Como actividades pendientes se realizarán recorridos periódicos, que permitan identificar a la población habitante de





SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



calle y atender sus necesidades; también realizar contacto con el presidente de la junta de acción comunal del barrio ya que en el momento no se encontraba, en aras de generar acciones conjuntas que permitan no solo atender a los ciudadanos, sino a la comunidad en generar y establecer acuerdos para mejorar la convivencia.

Aunado a lo anterior, le extendemos la invitación a participar en el Comité Operativo Local para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle de Bosa, el cual es un espacio mixto de participación integrado por representantes del sector público, privado y de la sociedad civil. Este Comité sesiona el segundo martes de cada mes a las 9 am en la Subdirección Local de Bosa.

Es importante precisar que, el acceso a los servicios sociales que ofrece la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS - a los Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de Calle son de carácter voluntario, conforme a la Sentencia T -043/2015 de la Corte Constitucional que indica: "En nuestro país cada persona es "libre" de desarrollar su personalidad acorde con su plan de vida. Esto en concordancia con los fundamentos de gratuidad y aceptación libre propios de la Política Pública Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle.

La Secretaría Distrital de Integración social no tiene dentro de sus competencias misionales el retiro de cambuches o asentamientos de ningún tipo, ni traslado de ciudadanos y ciudadanas sin su consentimiento, ni cuenta con programas especiales para recuperadores de oficio, ni desarrolla labores de recolección de basuras o escombros; sin embargo, el equipo local del proyecto en mención, estará atento a cualquier acción de articulación que sea liderada por las entidades correspondientes, como Alcaldía local, Policía Nacional, Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, entre otras, para procesos de corresponsabilidad, no solo entre sectores e instituciones públicas sino con los actores sociales comunitarios.

De esta manera, la Secretaría Distrital de Integración Social brinda respuesta a su solicitud manifestando disposición en brindar información adicional en caso de requerirse a través del correo [integración@sdis.gov.co](mailto:integración@sdis.gov.co) o a las líneas telefónicas 3808331 extensiones 53621-53623 y al celular 3212942117 en horarios de lunes a viernes de 7:00 am a 4:30 p.m.

Cordialmente,

### **DIEGO HERNAN DAZA HURTADO**

Subdirector Local para la Integración Social – Bosa

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Proyectó: Luz Dary Barrera Alemán-Coordinadora Local de Adultez

#### **AYUDENOS A MEJORAR.**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) - link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta. Gracias por su aporte.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240327-101443-0e8809-79288555  
2024-03-27T10:25:55-05:00 - Página 2 de 4

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024049507

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20240327-101443-0e8909-79288555

Creación: 2024-03-27 10:14:43

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-03-27 10:25:54



Escanee el código para verificación

**Aprobación: APROBÓ**

DIEGO HERNÁN DAZA HURTADO

1015394525

[ddazah@sdis.gov.co](mailto:ddazah@sdis.gov.co)

Subdirector Local

SUBDIRECCIÓN LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240327-101443-0e8909-79288555  
2024-03-27T10:25:55-05:00 - Página 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240327-101443-0e8909-79288555  
2024-03-27T10:25:55-05:00 - Página 4 de 4



TRAMITE		PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación		DIEGO HERNÁN DAZA HURTADO ddazah@sdis.gov.co Subdirector Local SUBDIRECCIÓN LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN S	Aprobado	Env.: 2024-03-27 10:14:45 Lec.: 2024-03-27 10:25:51 Res.: 2024-03-27 10:25:54 IP Res.: 191.156.189.59

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024049507

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20240327-101443-0e8909-79288555      Creación: 2024-03-27 10:14:43  
Estado: Finalizado      Finalización: 2024-03-27 10:25:54



Escanee el código para verificación



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

FORMATO CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE  
RESPUESTA ANÓNIMOS

Código: FOR-ATC-007

Versión: 0

Fecha: Memo I2019039063 –  
10/09/2019

Página: 1 de 1

Bogotá D. C. Marzo de 2024

Una vez recibido y analizado el requerimiento allegado por la plataforma Bogotá te escucha SDQS **1486642024** por competencia de fecha **8 de Marzo de 2024**, el Doctor, **DIEGO HERNAN DAZA HURTADO**, Subdirector Local para la Integración Social de Bosa, proyecta respuesta bajo el radicado de alcance con No. **S2024049507**

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 68, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha.

**DIEGO HERNAN DAZA HURTADO**  
*Subdirección Local para la Integración Social de Bosa*

Siendo las 3:00 p.m., del **27 de Marzo del 2024** se fija el presente informe secretarial y se desfija el **5 de Marzo de 2024** a las 4:30 pm

**DIEGO HERNAN DAZA HURTADO**  
*Subdirección Local para la Integración Social de Bosa* ALEXANDER ESCALANTE

Elaboró: Gina Paola Vargas Urrego/ Delegada SDQS SLIS Bosa



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240327-102050-779438-51641396  
2024-03-27T10:26:01-05:00 - Pagina 1 de 3

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

PUBLICACION ANONIMO-S2024049507

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20240327-102050-779438-51641396

Creación: 2024-03-27 10:20:50

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-03-27 10:26:00



Escanee el código para verificación

**Aprobación: APROBÓ**

DIEGO HERNÁN DAZA HURTADO

1015394525

[ddazah@sdis.gov.co](mailto:ddazah@sdis.gov.co)

Subdirector Local

SUBDIRECCIÓN LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240327-102050-779438-51641396  
2024-03-27T10:26:01-05:00 - Página 3 de 3

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

PUBLICACION ANONIMO-S2024049507

**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20240327-102050-779438-51641396

Creación: 2024-03-27 10:20:50

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-03-27 10:26:00



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	DIEGO HERNÁN DAZA HURTADO ddazah@sdis.gov.co Subdirector Local SUBDIRECCIÓN LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN S	Aprobado	Env.: 2024-03-27 10:20:52 Lec.: 2024-03-27 10:25:56 Res.: 2024-03-27 10:26:00 IP Res.: 191.156.189.59